

DECRETO Nº

TEMUCO,

23 OCT 2019

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.10.2019 presentada por ZAMBRANO OSORIO GERSON DANILO Y OTRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-23038,

en esa misma dirección.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-23038

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 472.101

Clasificación Dirección Comercial

: ALDUNATE N° 012

Nombre Del Contribuyente

: ZAMBRANO OSORIO GERSON DANILO Y OTRO

Rut

: 51.061.750-9

: COMERCIALES

Dirección Particular

Nombre Rep. Legal

: ZUÑIGA PARRA HECTOR RAFAEL

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 510 -5

## **AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica: VENTA DE CIGARRILLOS

Código Actividad

: 471.100

Fecha De Solicitud

: 18.10.2019

Otorgación Nº

: 42

Fecha Otorgamiento

: 18.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL HAM/GRA/ncr

JUAN ARANEDA NAVARRO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"for Orden del Alcalde" DIRECTORANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

1382797